





0000131

RESOLUCIÓN EXENTA 8A/Nº

MAT: Autoriza devolución de BAS extraviado

TEMUCO, 2-7 ENE. 2015

VISTO: La Resolución № 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; el DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, el D.S. N°369/85, la Resolución Exenta 1F Nº 529, de 17 de Febrero de 1999; la Resolución Exenta 1F Nº 599, de 17 de Febrero de 1999; Resolución Exenta 3.3.D/148 del 20 de enero de 2011 y la Resolución Exenta 3 A № 1455, de 29 de Mayo de 2002, modificada por Resolución Exenta 1GN° 3709, de 27 de Diciembre de 2002, 3 A № 1814, de 2 de Julio de 2003, 3A 1738, de 13 de Junio de 2006 y 1 H № 3573 de 15 de Octubre de 2008; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de fecha 13 de octubre de 2014, todas del Fondo Nacional de Salud,

## CONSIDERANDO:

1. La solicitud de devolución de BAS a nombre de D. Miguel los cuales fueron declarados como extraviados y, por Liwen Huiniguir Gonzalez RUT tanto no puede solicitar la devolución con el original del BAS, según lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de prestaciones.

La búsqueda efectuada por el Súper Usuario de la Dirección 2. Zonal Sur, quién en correo de fecha 13 de enero de 2015, certifica que los BAS № 320988509-320988510, no se encuentran pagados ni devueltos

- Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias, **RESUELVO:**
- Autorizar a la Sucursal Puerto Montt, la devolución del 1. copago de BAS № 320988509-320988510, de D. Miguel Liwen Huiniguir Gonzalez RUT por la suma de \$10.630.- (diez mil seiscientos treinta pesos).-
- La solicitud de devolución del BAS extraviado y el histórico 2. de prestaciones del Súper Usuario de la Dirección Zonal Sur, forman parte de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

RDO VILLABLANCA LLANOS

RECTOR ZONAL SUR O NACIONAL DE SALUD

Distribución:

**Sucursal Puerto Montt** 

Subdepto. Operaciones DZS Oficina de Partes Direccion Zonal Sur (Afecta al Art. 7° letra g, Ley Nº 20.285/2008).

> **DIRECCION ZONAL SUR** Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco www.fonasa.cl